

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

Decreto No. 2832, que otorga la condecoración de las Ordenes de Trujillo, del Mérito Naval y del Mérito Policial al Teniente Coronel

Fernando A. Sánchez hijo, A.M.D.

(G. O. No. 8140, del 3 de julio de 1957)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 2832

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que ha servido a las Fuerzas Armadas el Teniente Coronel Fernando A. Sánchez hijo, A.M.D.,

VISTAS las Leyes No. 1517, del 13 de junio del 1938; No. 3880, del 13 de julio del 1954; y 3799, del 4 de abril del 1954; y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

*DECRETO:*

Art. 1.— Se otorga por el presente las siguientes condecoraciones en la categoría que le corresponda de acuerdo con su grado, al Teniente Coronel Fernando A. Sánchez hijo, A.M.D.

Orden de Trujillo;

Orden del Mérito Naval; y

Orden del Mérito Policial.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*